



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 002 2012 00067 00
INCIDENTANTE : DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES
INCIDENTADO : JHON FREDY ÁLVAREZ MUÑOZ Y OTROS
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS)

Procede el Despacho a resolver respecto de la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte incidentante, el día 25 de julio de 2019, en contra del auto proferido el día 19 del mismo mes y año.

Teniendo en cuenta que el asunto en trámite se rige por el Código General del Proceso, en virtud de la remisión realizada por el artículo 172 del C.C.A., se procede, en primer lugar a verificar si el mismo fue presentado en tiempo, encontrando que el auto apelado fue notificado por estado, fijado el día 23 de julio del presente año, y el recurso se allegó el 25 del mismo mes y año, se concluye que lo fue en término.

Ahora bien, conforme lo establece los artículos 321 y 322 de la codificación procesal civil, la decisión que rechace de plano un incidente, es apelable en los términos del numeral 5º del artículo 321 ibídem, al tanto, que al tenor del artículo 322 corresponde realizar la sustentación del recurso ante el juez que dictó la providencia, estando cumplido este requisito, se concederá la alzada en el efecto suspensivo, tal y como lo preceptúa el artículo 323 de la misma codificación.

En consecuencia, se concederá el recurso de apelación interpuesto por la parte incidentante, en contra del auto 19 de julio hogaño, en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto y sustentado en tiempo por la parte incidentante, en contra del auto del 19 de julio de 2019 en el efecto suspensivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por secretaría, REMÍTASE el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación el estado N° 042 de fecha 22 OCT 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaría